



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



00033/18

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2018

VISTO el expediente N°: 54/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza para la Sede y Anexo de la Institución por el término de doce meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 y 2 en la suma de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria para afrontar el gasto e indicó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 11/13 por Disposición N° 00154/18 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a llamar a Licitación Privada respecto al servicio a que se refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 14/36.

Que a fs. 38/40 lucen las publicaciones para el llamado a la mencionada Licitación en los Boletines Oficiales Nos. 33.894 y 33.895 de fechas 19 y 21 de junio de 2018.

Que a fs. 41, 44, 47, 50, 55, 58, 61, 68, 71 y 72 se enviaron las invitaciones a las firmas LIMPIOLUX S.A., ASEO TECNOLOGICO S.R.L., LOGISTICAL S.A., SULIMP S.A., DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., LIMPIA BRILL S.R.L., LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., LIMPOL S.A., BET CLEAN S.R.L. e IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. respectivamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



00033/18

Que a fs. 73/81 se encuentran las constancias de retiro de pliegos de distintas firmas interesadas en participar de la Licitación.

Que, a fs. 82 y 83 se agregó el Acta de Apertura N° 15/18 del llamado a Licitación Privada N° 4/18.

Que a fs. 84/237, 238/439, 440/537, 538/596, 597/652, 653/720, 721/753, 754/789 y 790/863 se agregaron las ofertas presentadas por las empresas LIMSA S.A., BET CLEAN S.R.L., ALFA CLEAN S.R.L., CENTURY GREEN S.A., DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., ALMAMI S.R.L., LIMPIA BRILL S.R.L. y MARTIN FIERRO S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 864 y 865 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró el cuadro comparativo de precios al que se le agregaron, a fs. 866/874, las consultas realizadas en la página de la AFIP de las empresas oferentes.

Que, por Acta de Preadjudicación N° 16/18 de fs. 876/878 se preadjudicó el servicio a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., por un total de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.849.512.-), por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 880 se adjuntó copia de la publicación en la cartelera de la Institución.

Que, a fs. 881 se agregó la publicación de la presente preadjudicación en el Boletín Oficial N° 33.913 de fecha 18 de julio del corriente año.

Que, según luce a fs. 882/945 se adjuntó toda la documentación requerida al preadjudicatario.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 4/18 a la firma DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L., correspondiente a la contratación de un servicio de limpieza para la Sede de la Institución y su Anexo, por el término de doce (12) meses a partir del 15 de julio de 2018 por un monto total de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.849.512.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$847.693.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2018 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos UN MILLON UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$1.001.819.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DPA N° 00033/18


D. JUAN JOSE BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION